



FIRMADO POR

Antonio Alonso Álvarez
Coordinador Asistencial NS Valle
14/06/2022



NIF: P2400000B



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE 2 BIPEDESTADORES HIDRÁULICOS. SEGEX (1029021X)

1. TIPO DE CONTRATO

Las presentes características regirán la adjudicación y contratación para el suministro de **2 BIPEDESTADORES HIDRÁULICOS**.

El contrato contiene las prescripciones propias de un **contrato de suministro** conforme a lo previsto en los artículos 16 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP en adelante), atendiendo al carácter de la prestación del contrato, el suministro de 2 Bipedestadores hidráulicos.

Se propone como procedimiento de adjudicación, por razón de su cuantía (valor estimado inferior a 15.000 euros), el **contrato menor**, mediante **tramitación ordinaria**, atendiendo a un único criterio de adjudicación (oferta económica más ventajosa).

2. OBJETO

El objeto de este contrato, es el suministro de 2 Bipedestadores hidráulicos, indicados para tratamientos fisioterapéuticos con los residentes del Centro, se necesita proceder a esta adquisición de dos bipedestadores hidráulicos como parte de su tratamiento, ya que es muy importante intentar evitar la atrofia muscular del tronco y extremidades inferiores y minimizar el riesgo de úlceras por presión en la zona sacra a través de cambios posturales que alivien la presión en esa zona, así como mantener la resistencia y el fortalecimiento del sistema cardiovascular. El bipedestador hidráulico ayuda a trabajar todo esto, además de mejorar la regulación intestinal, la función renal y vesical, evitar problemas vagales al conseguir la adaptación a la posición bípeda y mejorar su resistencia.

Por ello, y dado que existe dotación suficiente en la partida correspondiente al Plan de Resiliencia concedido al Centro Ntra. Sra. del Valle, y que este suministro se encuentra dentro de la previsión de gasto de este plan, se solicita que se proceda a realizar la correspondiente retención de crédito para poder iniciar el expediente para proceder a su adquisición.

3. CLASIFICACIÓN ESTADÍSTICA DEL CONTRATO

Código CPA: 32.50.21 Instrumentos y aparatos terapéuticos

Código CPV:33000000-0 Equipamientos y aparatos terapéuticos.



FIRMADO POR

La Jefe de Servicio de CAE,
Mercedes Vega Ampudia
15/06/2022



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
P.D. Decreto de Presidencia nº 5745, de 3 de octubre de 2019
La Diputada,
Carolina López Arias
15/06/2022





FIRMADO POR

Antonio Alonso Álvarez
Coordinador Asistencia NS Valle
14/06/2022



NIF: P2400000B



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU

3.1.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PRESTACIÓN:

Producto: Denominación	Especificaciones técnicas de los bipedestadores hidráulicos.	Unidades	Precio	10% IVA	Total sin IVA	Total con IVA
BIPEDESTADOR:	Actuador Hidráulico manual en lado derecho. Frontal abatible con bandeja con ruedas giratorias P. bandeja alta. Bandeja transparente para frontal abatible. Soporte de pecho contorneado grande. Soporte de rodillas independiente para frontal abatible. Soporte de pies multiajustable. Asiento plano. Ajuste fácil de profundidad. Cinturón posionador. Respaldo plano alto. Soporte de montaje de accesorios.	1	7.118,18 €	711,82 €	7.118,18 €	7.830,00 €
BIPEDESTADOR:	Actuador lado derecho Hidráulico. Frontal abatible hacia derecha para bandeja alta. Bandeja Moldeada negra para frontal abatible. Soporte contorneado grande. Soporte de rodillas de una pieza. Soporte de pies multi-ajustable. Asiento plano. Ajuste fácil de profundidad de asiento. Cinturón posionador. Respaldo plano. Soporte de montaje de accesorios	1	6.500,00 €	650,00 €	6.500,00 €	7.150,00 €
TOTALES					13.618,18 €	14.980,00 €

4. PRECIO DEL CONTRATO**a. Valor estimado del contrato**

13.618,18 € (IVA no incluido)

PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA – FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXTGENERATIONEU

2



FIRMADO POR

La Jefe de Servicio de CAE,
Mercedes Vega Ampudia
15/06/2022



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
P.D. Decreto de Presidencia nº 5745, de 3 de octubre de 2019
La Diputada,
Carolina López Arias
15/06/2022



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA 2QTJ Q22C 2TZU 3UX2

CAE.NSVALLE Pliego Prescripciones Técnicas contrato menor suministro 2 Bipedestadores hidráulicos - SEFYCU 3808401

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>



FIRMADO POR

Antonio Alonso Álvarez
Coordinador Asistencial NS Valle
14/06/2022



NIF: P2400000B



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU

b. Presupuesto base de licitación

14.980,00 € (13.618,18 € + 10% IVA)

A todos los efectos, se entenderá que en la oferta y en los precios ofertados están incluidos los gastos derivados del proceso de suministro, transporte, puesta en funcionamiento, así como el asesoramiento y/o formación al personal de la Diputación para un uso correcto de los Bipedestadores hidráulicos.

El adjudicatario asumirá directamente a su costa, sin responsabilidad para la Diputación, el cumplimiento de las obligaciones sociales y laborales que en cada momento establezca la legislación respecto de todo el personal empleado y, en consecuencia, deberá encontrarse en posesión de los permisos y/o licencias de tipo administrativo y laboral que sean precisos, debiendo asimismo tener dado de alta en la Seguridad Social a todo el personal empleado.

El presente presupuesto base de licitación, se financia con **fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia dentro del programa Next Generation de la Unión Europea** y se abonará con cargo a la aplicación presupuestaria **502 32334 62201**.

5. FINANCIACIÓN

A cargo de **fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia dentro del programa Next Generation de la Unión Europea**, dentro del proyecto nº 12 "Reforma de centros para promover la accesibilidad" del PRTR.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de suministro será de **UN MES** a contar desde la formalización del contrato.

7. PRÓRROGAS

Del plazo de ejecución: No.

Solicitud y características: de acuerdo con el artículo 100 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP en adelante).

8. PENALIDADES POR DEMORA

Sobre la base de lo previsto en el artículo 193 de la Ley de Contratos del Sector Público, cuando el contratista, por causas imputables al mismo, hubiere incurrido en demora respecto al cumplimiento del plazo total, la Administración podrá optar, atendidas las circunstancias del caso, por la resolución del contrato o por la imposición de las penalidades diarias en la proporción de 1,00 euro por cada 1.000 euros del precio del contrato, IVA excluido.

9. ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES

El contratista debe respetar el principio de no causar perjuicio significativo a los objetivos medioambientales (DNSH, por sus siglas en inglés).

3

PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA – FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXTGENERATIONEU



FIRMADO POR

La Jefe de Servicio de CAE,
Mercedes Vega Ampudia
15/06/2022



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
P.D. Decreto de Presidencia nº 5745, de 3 de octubre de 2019
La Diputada,
Carolina López Arias
15/06/2022



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA 2QTJ Q22C 2TZU 3UX2

CAE.NSVALLE Pliego Prescripciones Técnicas contrato menor suministro 2 Bipedestadores hidráulicos - SEFYCU 3808401

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>



FIRMADO POR

Antonio Alonso Álvarez
Coordinador Asistencia NS Valle
14/06/2022



NIF: P2400000B



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU

Las finalidades perseguidas: Mantenimiento o mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato.

10. COMUNICACIÓN

La entidad adjudicataria estará obligada a cumplir las responsabilidades en materia de información y publicidad establecidas en la Orden HFP/1030/2021, DE 29 de septiembre por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en el Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 y la Comunidad Autónoma de Castilla y León para la ejecución de proyectos con cargo a los fondos europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación Transformación y Resiliencia. De acuerdo con lo establecido en su art 9 deberá exhibirse de forma correcta y destacada el emblema de la UE con una declaración de financiación adecuada que diga "financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU", junto al logo del PRTR.

Del mismo modo, todas las convocatorias, licitaciones, convenios y resto de instrumentos jurídicos, que se desarrollen en este ámbito, deberán contener tanto en su encabezamiento como en su cuerpo de desarrollo la siguiente referencia "Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-Financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU".

11. PAGO DEL PRECIO

El precio se abonará una vez entregado el suministro, con la conformidad del responsable del contrato.

En aplicación de la Ley 25/2013, la facturación se presentará siguiendo el procedimiento de "factura electrónica" a través de la plataforma FACE (Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado) al que está adherida la Diputación de León.

Los códigos DIR3 necesarios para la emisión de la factura electrónica que le corresponden a la Diputación son de acceso público en <https://face.gob.es/es/directorio/relaciones>.

En este caso se utilizarán los siguientes:

OFICINA CONTABLE	ÓRGANO GESTOR	UNIDAD TRAMITADORA
L02000024 Diputación de León	L02000024 Diputación de León	LA0004970 CENTRO NUESTRA SEÑORA DEL VALLE

El pago de facturas se realizará antes del plazo máximo legal establecido desde la fecha de presentación, mediante transferencia a la cuenta bancaria facilitada por el adjudicatario.

12. GARANTÍAS

Se establece un plazo de garantía de **24 MESES** a contar desde la fecha de finalización del contrato.

4

PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA – FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXTGENERATIONEU



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
P.D. Decreto de Presidencia nº 5745, de 3 de octubre de 2019
La Diputada,
Carolina López Arias
15/06/2022



FIRMADO POR

La Jefe de Servicio de CAE,
Mercedes Vega Ampudia
15/06/2022





FIRMADO POR

Antonio Alonso Álvarez
Coordinador Asistencial NS Valle
14/06/2022



NIF: P2400000B



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU

13. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

a. Forma y lugar de presentación

Las ofertas se presentarán en papel, en sobre cerrado, dentro del plazo y hora señalados en el anuncio de licitación, indicando en el exterior "OFERTA SUMINISTRO DE 2 BIPEDESTADORES", nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa, NIF o CIF, teléfono y correo electrónico de contacto.

Las ofertas podrán presentarse de las siguientes formas:

1. **Presencialmente** en la Oficina Administrativa del CENTRO NUESTRA SEÑORA DEL VALLE, sita en Ctra. Nogarejas s/n de La Bañeza (León), en horario de 9:00 a 14:00 horas. Teléfono: 987 64 40 06.

2. **Desde una Oficina de Correos**, a la dirección siguiente:

CENTRO NUESTRA SEÑORA DEL VALLE– Diputación de León
Ctra. Nogarejas s/n
24750 La Bañeza (León)

En este último caso, se deberá anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante correo electrónico a la dirección de direccion.nsvalle@dipuleon.es, o por cualquier otro medio, que acredite tal circunstancia, y siempre dentro del plazo de admisión de las ofertas. En el supuesto de envío a través de la oficina de correos, transcurridos 4 días desde el día siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas, sin haberse recibido la oferta no será admitida en ningún caso.

b. Contenido de la oferta

a. **Oferta económica**, de acuerdo con el modelo que se adjunta (ANEXO 1).

Se entenderán incluidos en la oferta todos los gastos que pudieran originarse como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones establecidas tanto en este Pliego como en el contrato.

Aquellas ofertas en las que la cantidad expresada en letra y número sea diferente se entenderán como válidas y correctas las cantidades expresadas en letra.

No se tendrán por válidas ofertas que contengan cifras comparativas o expresiones ambiguas, que puedan inducir a duda racional sobre su contenido, así como las que excedan del presupuesto fijado para el contrato.

b. **Autorización para el uso de la dirección de correo electrónico como medio de notificación**, de acuerdo con el modelo que se adjunta (ANEJO 1).

La presentación de las proposiciones presume la aceptación incondicionada, por parte del licitador, del contenido de las cláusulas de este Pliego, sin salvedad alguna.

Tienen carácter contractual, además de lo reflejado en este Pliego, la oferta económica que ofrezca la empresa adjudicataria del contrato y sea aceptada por la Diputación de León.



FIRMADO POR

La Jefe de Servicio de CAE,
Mercedes Vega Ampudia
15/06/2022



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
P.D. Decreto de Presidencia nº 5745, de 3 de octubre de 2019
La Diputada,
Carolina López Arias
15/06/2022





FIRMADO POR

Antonio Alonso Álvarez
Coordinador Asistencial NS Valle
14/06/2022



NIF: P2400000B



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU

c. Plazo de presentación de ofertas

La presentación de las ofertas podrá realizarse durante el plazo que el Pliego de Prescripciones Técnicas, esté colgado en el PERFIL DEL CONTRATANTE DE LA DIPUTACIÓN DE LEÓN, (15 días naturales).

14. ORGANO COMPETENTE

Diputada Delegada de Derechos Sociales y Territorio sostenible (en virtud del Decreto de la Presidencia 5.744/2019, de 3 de octubre).

15. RESPONSABLE DEL CONTRATO

El/la Director/ra del Centro Nuestra Señora del Valle.

16. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

En la valoración de las ofertas solo se tendrá en cuenta la oferta económica más ventajosa.

Si se identificara una proposición que pueda ser considerada desproporcionada o anormal, conforme a los criterios establecidos en el artículo 85 del RGLCAP, deberá darse audiencia al licitador que la haya presentado para que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma, según el artículo 149 de la LCSP.

17. MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LOS SUMINISTROS

Las empresas adjudicatarias deberán adoptar, en todo momento, las medidas de seguridad y salud necesarias para garantizar que la ejecución de los suministros no ocasione ningún daño o perjuicio a los operarios o terceros en los procesos necesarios para la ejecución del contrato.

Las operaciones de transporte, descarga y desembalaje de los bienes objeto del suministro estarán convenientemente señalizadas y protegidas para reducir en la medida de lo posible los daños y accidentes.

El contratista en el desarrollo de su actividad deberá tomar las medidas de protección que, a juicio de la Diputación de León, o de acuerdo con la legislación vigente a lo largo de la vigencia del contrato, sean necesarias para salvaguardar a sus trabajadores, a los de sus subcontratistas, y a los trabajadores de la Diputación de León, de los efectos sobre la salud de los mismos que pudiera tener el COVID-19, y que en caso de no hacerlo se rescindiría automáticamente el contrato, derivándose las indemnizaciones a que hubiera lugar.

En el caso de que hubiera alguna incidencia entre su personal o en las medidas adoptadas deberán comunicarla con carácter inmediato al responsable del contrato para que se tome las medidas oportunas.



FIRMADO POR

La Jefe de Servicio de CAE,
Mercedes Vega Ampudia
15/06/2022



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
P.D. Decreto de Presidencia nº 5745, de 3 de octubre de 2019
La Diputada,
Carolina López Arias
15/06/2022





FIRMADO POR

Antonio Alonso Álvarez
Coordinador Asistencial NS Valle
14/06/2022



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU

18. CONSULTAS Y ACLARACIONES AL PLIEGO

Las consultas acerca del pliego de prescripciones técnicas se podrán realizar escribiendo a oficina.nsvalle@dipuleon.es, o en el teléfono **987 64 40 06**.

19. OBLIGATORIEDAD CUMPLIMENTACIÓN ANEXOS (FONDOS UNIÓN EUROPEA NEXT GENERATION).

Al ser un proyecto financiado con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, incluido en el programa Next Generation de la Unión Europea, la empresa adjudicataria deberá cumplimentar los ANEXOS, que a continuación se relacionan:

- A) *DECLARACIÓN RESPONSABLE.*
- B) *DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE NO PERJUICIO SIGNIFICATIVO A LOS SEIS OBJETIVOS MEDIOAMBIENTALES (DNSH) EN EL SENTIDO DEL ARTÍCULO 17 DEL REGLAMENTO (UE) 2020/852.*
- C) *DECLARACIÓN DE CESIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR).*
- D) *DECLARACIÓN DE COMPROMISO EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DE PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR).*



FIRMADO POR

La Jefe de Servicio de CAE,
Mercedes Vega Ampudia
15/06/2022



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
P.D. Decreto de Presidencia nº 5745, de 3 de
octubre de 2019
La Diputada,
Carolina López Arias
15/06/2022

